



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
Contratación Directa

CONTRATO No. 02-2025 de febrero 27 del 2025
CLASE DE CONTRATO Contratación Directa
CONTRATISTA GMA DIGITAL S.A.S NIT. 900388112-7
OBJETO RENOVACIÓN LICENCIA DEL SOFTWARE ACADÉMICO CON PLATAFORMA Prestación del servicio de monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube *del Sistema Master 2000*.
VALOR **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.850.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN: 27 de febrero al 26 de marzo de 2025, contados a partir de la suscripción del contrato
DURACION DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE: vigencia 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN 26 de marzo de 2025
ADICIÓN N/A
PRÓRROGA N/A

En el Municipio de Medellín, en las instalaciones de la **Institución Educativa Pedro Octavio Amado** se reunieron la rectora de la institución: **María del Rosario Tabares Builes**, que es la parte contratante y **GMA Digital S.A.S**, como contratista, con el fin de liquidar el contrato de la referencia previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El día 27 de febrero de 2025 **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO** celebró el contrato con la empresa **GMA DIGITAL S.A.S**, cuyo objeto fue: **renovación de la licencia de funcionamiento del software académico**, estableciendo como valor del contrato la suma **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.850.000)**, y como tiempo de ejecución contractual 27 de febrero al 26 de marzo de 2025

- Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el Contrato de prestación de servicios **N° 02-2025**, el día **19** de mayo de **2025**.
- A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del Contrato **N° 02-2025**, donde sediscriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$3.850.000
Valor ejecutado	\$3.850.000
Valor pagado al contratista	\$3.850.000
Saldo a favor del contratista	0

d. El objeto del Contrato N° 02-2025, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato.



Institución Educativa

PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez ejecutado el contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

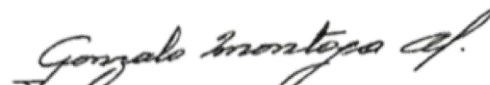
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 02-2025, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La **CONTRATANTE**, de acuerdo a lo manifestado por la Supervisión del contrato, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: El **CONTRATISTA** declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín, el día 19 de mayo de 2025.


MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES
C.C. 42.759.338 Rectora-Contratante


GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
C.C. 3.599.017 - R.L. GMA